



BOG Braulio Raúl Ruez Vargas
PEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

10 MAYO 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 08 de MAYO de 2023

VISTO:

El expediente N° 018920-001, presentado por doña Gladys María LUJAN ALVAREZ, con el cargo de Técnica de Enfermería I, Categoría AB, servidora pública del Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante la cual solicita 30 días de Licencia por Enfermedad subsidiada.

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso a), del Artículo 110°, y Artículo.111° del Decreto Supremos N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los trabajadores de la Administración Pública;

Que, la Ley N° 23861, modifica el Artículo 26° del Decreto Ley 22482, estableciéndose el incremento del subsidio por enfermedad y Accidente Común al 100% de las remuneraciones asegurables habituales del mes calendario en que se inició la enfermedad.

Según, el Artículo. 15° del D.S.N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N°26790, modificado por el Artículo. 4° del D.S.N° 020-2006-TR., El subsidio se otorgará mientras dure la incapacidad del trabajador y en tanto no realice trabajo remunerado los días subsidiados del mes, contando con la petición debidamente justificada de acuerdo al Certificado Médico adjunto el cual es visado por el Médico del Área de Salud Ocupacional.

Estando derivado el expediente por el Área de Control de Asistencia y permanencia de la Unidad de Personal.

Con el visado del área de Bienestar de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Por las consideraciones señaladas en el Decreto Supremo N° 009-97-SA; y las facultades otorgadas en Resolución Ministerial N°026-2023-MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar a doña Gladys María LUJAN ALVAREZ, con el cargo de Técnica de Enfermería I, Categoría AB, servidora pública del Hospital Nacional Hipólito Unanue, Licencia por Enfermedad con goce de subsidio a cargo de ESSALUD por un período de TREINTA (30) días, a partir del 30 de Marzo al 28 de Abril del 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

LRVM/UP

SPAJ/ABP

Selena V.

DISTRIBUCIÓN:

- () Of. Personal
- () Remuneraciones
- () Control de Asistencia
- () Registro y Legajos.
- () Pensiones
- () Bienestar
- () Interesado
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"